

INSTRUCCIONES

TRIBUNAL DE
DISTRITO EN MATERIA CIVIL

RESOLUCIÓN PARA MODIFICAR LA MANUTENCIÓN INFANTIL

Estas instrucciones están destinadas a guiarlo a través del proceso de obtener una modificación a su obligación de manutención infantil. La ley permite que el Tribunal modifique una orden de manutención infantil si hay un cambio material en las circunstancias desde el momento en que se estableció la orden.

Este paquete de formularios no es un consejo legal y no puede reemplazar el consejo que un abogado puede ofrecerle. Siempre es mejor hablar con un abogado antes de emprender cualquier acción legal. **Cuando se representa a sí mismo ante el tribunal, debe seguir todos los procedimientos adecuados y la ley. Es su responsabilidad seguir su caso durante todo el proceso.**

PRIMER PASO LA RESOLUCIÓN

1 *El primer paso es completar y presentar el formulario "Resolución para Modificar la Manutención Infantil" con la "Verificación" adjunta. Lea todo con atención, verifique la información que complete y asegúrese de completar los formularios en su totalidad. Estas instrucciones lo guiarán a través de la Resolución para Modificar la Manutención Infantil párrafo por párrafo.*

- La parte superior de este formulario es la información de su caso. Ya debería haber un caso abierto si está intentando modificar su orden de manutención infantil. Tendrá que obtener toda la información del caso en la oficina del Secretario cuando lo presente. La información que ingrese en esta parte debe coincidir con la información del caso abierto. Deje esta parte en blanco por ahora si no está seguro.
- El párrafo inicial le pide que escriba su nombre.
- El párrafo 1 le pide que complete la información sobre su orden de manutención infantil. Para completar esta parte, es una buena idea tener una copia de ese fallo de custodia con usted. Escriba la fecha de la orden en el primer espacio en blanco, luego el título del caso en los siguientes dos espacios en blanco. Por lo general, aparece en la parte superior de su orden y se parece a "John Doe v. Jane Roe". En el siguiente espacio en blanco, escriba el número de expediente de la orden de custodia. Finalmente, escriba el nombre del tribunal que emitió la orden y la ciudad donde el tribunal emitió la orden.
- El párrafo 2 le pide que enumere los detalles sobre su orden de manutención infantil. En el primer espacio en blanco, escriba el nombre de la persona a la que se le ordenó pagar la manutención infantil. Escriba la cantidad mensual de manutención infantil que ordenó el tribunal en el segundo espacio en blanco. Luego, escriba el nombre de la persona que recibe la manutención infantil por orden del tribunal. Finalmente, enumere todos los nombres y fechas de nacimiento de todos los menores cubiertos por esa orden de manutención infantil.
- El párrafo 3 le pide que le diga al tribunal por qué debería obtener una modificación a su orden de manutención infantil. Recuerde, la ley sólo permite que el tribunal cambie la manutención infantil si ha habido un cambio material en las circunstancias desde que se estableció su orden.
- El párrafo 4 le pide que haga una selección dependiendo de si el Estado de Luisiana está involucrado en cobrar, hacer cumplir o proporcionar otros servicios de manutención infantil en su caso. Piense si tiene un asistente social en el DCFS o si el Estado participó en el establecimiento de su orden. Si el Estado está involucrado, marque la primera opción. Si el Estado no está involucrado, seleccione la segunda opción.
- En la segunda página, firme y proporcione su nombre, dirección y número de teléfono en la parte superior, debajo de donde dice "Presentado respetuosamente".
- No llene la parte donde dice "Orden". El tribunal llenará esta parte.
- Finalmente, marque la primera opción donde dice "Demandado" para solicitar la notificación a la otra parte. Debe proporcionar su nombre, dirección y teléfono. Asegúrese de proporcionar una dirección donde la oficina del alguacil pueda encontrarlo(a). Marque la segunda opción si necesita que se notifique al Estado. Debe marcar esta opción si el Estado está involucrado en su caso.

Junto con su petición, también tendrá que firmar el formulario de "Verificación", que indica que está jurando que todo lo que declara en su petición es cierto.

- Este paso requiere que acuda a un notario. Es posible que haya servicios notariales gratuitos disponibles en el Centro de Recursos de Autoayuda para usted. Debe tener una identificación con foto para que el formulario sea legalizado.

- Complete la parte superior con la información de su caso al igual que su petición.
- Escriba la parroquia donde hace legalizar el formulario ante notario en el primer espacio en blanco. Escriba su nombre en el espacio en blanco central. Finalmente, firme el espacio en blanco a la derecha frente al notario.
- El notario llenará la parte inferior del formulario.

2

SEGUNDO PASO PRESENTACIÓN

El siguiente paso es llevar sus documentos para presentarlos en la oficina del Secretario del Tribunal. Aproximadamente de 5 a 10 días después de la presentación, tendrá que volver a consultar con la oficina del Secretario para averiguar la fecha y hora que se le asignó para comparecer ante el tribunal.

Después de completar la "Resolución para Modificar la Manutención Infantil" y la "Verificación", debe presentar ambos documentos en la oficina del Secretario del Tribunal.

- El Tribunal de Distrito en Materia Civil está ubicado en 421 Loyola Ave., Nueva Orleans, LA. Para obtener más información, incluidas las tarifas, puede llamar al [\(504\) 407-0000](tel:5044070000).
- Debe presentar los formularios originales que llenó. También es una buena idea hacer 2 copias de los formularios completados y llevarlos consigo. Cuando presente los originales, pídale a la oficina del Secretario del Tribunal que selle sus copias para sus registros.
- La oficina del Secretario del Tribunal también puede proporcionar la información de su caso, como el nombre de su caso, su número de caso y su división. Anote esta información y guárdela porque la necesitará para verificar el estado de su caso.
- Cada vez que presente algo ante la oficina del Secretario del Tribunal, tendrá que pagar una tarifa de presentación, a menos que se le haya concedido el estado de indigente (IFP). Hay diferentes tarifas para diferentes documentos. La oficina del Secretario del Tribunal puede decirle a cuánto ascienden las tarifas.
- Si no puede pagar los costos por adelantado, puede solicitar declararse indigente marcando la segunda casilla. También debe completar y presentar un formulario "In Forma Pauperis" por separado, que puede obtener en el Centro de Recursos de Autoayuda o en la oficina del Secretario del Tribunal.
*IMPORTANTE- El estado de indigencia no hace que la presentación de solicitudes sea gratuita, sino que sólo le permite no tener que pagar por adelantado. Puede que tenga que pagar las costas judiciales después de que finalice el caso.

Una vez que presente su Resolución en la oficina del Secretario del Tribunal, tardará un poco para llegar a la oficina del juez. Una vez que el juez la firme, la oficina del juez devolverá la Resolución a la oficina del Secretario del Tribunal. Consulte con la oficina del Secretario 5 a 10 días después de presentar la Resolución para averiguar cuál será su fecha de comparecencia. Tenga paciencia porque el tribunal se ocupa de muchos asuntos.

3

TERCER PASO COMPARENCENCIA ANTE EL TRIBUNAL

Este es el paso final para modificar su orden de manutención infantil. Tendrá que acudir ante el tribunal para presentar su caso y explicarle al juez por qué se debe cambiar su orden de manutención infantil.

Asegúrese de traer cualquier evidencia o testigos que le ayuden a probar su caso. Recuerde que es su responsabilidad mostrarle al tribunal por qué debe obtener una modificación en la manutención infantil. Tiene que probar esto ante el tribunal utilizando el testimonio de los testigos y cualquier evidencia que tenga que sea relevante. Esto puede incluir registros fiscales, talones de cheques de pago y otra información financiera.

Asegúrese de estar presente en la sala del tribunal el día y a la hora que le indicó el tribunal. Llegue temprano al tribunal para dejar suficiente tiempo para el tráfico, estacionarse, caminar hasta el tribunal y pasar por seguridad.

Vaya a la sala del tribunal y espere en silencio hasta que se llame su caso. Cuando se llame su caso, levántese y siga adelante. El juez le permitirá llamar a sus testigos y testificar primero. El juez también permitirá que la otra parte lo interroge a usted y a sus testigos. Asegúrese de presentar cualquier evidencia que haya traído consigo cuando sea su turno.

La primera fecha de comparecencia que se le asignará será en un "Día de Resolución". En los Días de Resolución, el tribunal concede 30 minutos por caso, con 15 minutos para cada parte. Si no puede probar su caso en ese tiempo, el tribunal puede programar otra fecha de juicio en la que usted tendrá más tiempo.

DEMANDANTE

Nº:

DIV.

CONTRA

_____ TRIBUNAL DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
PARROQUIA DE _____

ESTADO DE LUISIANA

DEMANDADO

RESOLUCIÓN PARA MODIFICAR LA MANUTENCIÓN INFANTIL

ANTE ESTE TRIBUNAL comparece _____, quien solicita a este Tribunal una modificación de la manutención infantil por las siguientes razones:

1.

Actualmente existe una orden judicial para la manutención de los hijos menores que se dictó el _____ en una demanda titulada _____ c. _____, con el número de expediente _____, presentada ante el Tribunal _____ en _____.

2.

La sentencia mencionada ordenó a _____ pagar la manutención infantil por la cantidad de \$ _____ a _____ para la manutención de los siguientes hijos menores:

(NOMBRE DEL MENOR) (FECHA DE NACIMIENTO) (NOMBRE DEL MENOR) (FECHA DE NACIMIENTO)

(NOMBRE DEL MENOR) (FECHA DE NACIMIENTO) (NOMBRE DEL MENOR) (FECHA DE NACIMIENTO)

3.

El Solicitante tiene derecho a una modificación de la orden de manutención infantil existente porque se han producido los siguientes cambios materiales en las circunstancias desde el momento en que se estableció la orden anterior: _____

4.

(por favor seleccione uno de los siguientes)

_____ El Estado de Luisiana no está involucrado actualmente en el cobro y/o en la prestación de otros servicios de manutención infantil en este caso.

_____ El Estado de Luisiana está involucrado actualmente en el cobro y/o en la prestación de otros servicios de manutención infantil en este caso, y será notificado como parte necesaria para esta modificación.

Formularios preparados por el Departamento de Acceso a la Justicia de la Asociación de Abogados del Estado de Luisiana y el Tribunal de Distrito en Materia Civil. No se efectúa ninguna representación o inscripción como abogado, tanto expresa como implícita.

Los formularios se traducen para su entendimiento y comprensión. Las presentaciones oficiales ante el Secretario del Tribunal deben estar redactadas en inglés.

POR LO TANTO, el Solicitante ruega que se ordene al Demandado que comparezca en una fecha y hora fijadas por este Tribunal para justificar por qué no se debe modificar la obligación de manutención infantil existente en este caso.

Presentado respetuosamente,

(FIRMA)

(NOMBRE COMPLETO CON LETRA DE MOLDE)

(DIRECCIÓN POSTAL)

(CIUDAD/ESTADO/CÓDIGO POSTAL)

(NÚMERO DE TELÉFONO)

ORDEN

Considerando la Resolución para Modificar la Manutención Infantil que antecede:

SE ORDENA que el Demandado justifique, el día _____ de _____ de 20__ a las _____ a.m., por qué no debe modificarse la obligación de manutención infantil en el asunto mencionado más arriba de acuerdo con la solicitud del solicitante.

ASÍ DICTADO Y FIRMADO en este día _____ de _____ de 20__, en la Parroquia de Orleans, Luisiana.

**JUEZ, _____ Tribunal de Distrito en
Materia Civil**

NOTIFÍQUESE:

DEMANDADO

(NOMBRE COMPLETO DEL DEMANDADO)

(DIRECCIÓN POSTAL)

(CIUDAD/ESTADO/CÓDIGO POSTAL)

(NÚMERO DE TELÉFONO)

ESTADO DE LOUISIANA

A través del Departamento de Servicios para Niños y Familias
627 North Fourth Street
Baton Rouge, Louisiana 70802

Formularios preparados por el Departamento de Acceso a la Justicia de la Asociación de Abogados del Estado de Luisiana y el Tribunal de Distrito en Materia Civil. No se efectúa ninguna representación o inscripción como abogado, tanto expresa como implícita.

Los formularios se traducen para su entendimiento y comprensión. Las presentaciones oficiales ante el Secretario del Tribunal deben estar redactadas en inglés.

(DEMANDANTE)

Nº:

DIV.

CONTRA

TRIBUNAL DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL

PARROQUIA DE _____

ESTADO DE LUISIANA

(DEMANDADO)

VERIFICACIÓN

ESTADO DE LUISIANA
PARROQUIA DE

ANTE MÍ, el Notario Público abajo firmante, debidamente comisionado y calificado en este estado y parroquia, compareció personalmente:

NOMBRE DEL DEMANDANTE

quien, después de prestar el debido juramento, declaró y manifestó que es el Demandante en la causa numerada y titulada que antecede, que ha leído la misma, y que todos los alegatos contenidos en la misma son verdaderos y correctos a su leal saber y entender, información y creencias.

FIRMA DEL DEMANDANTE

JURADO Y SUSCRITO ante mí este día _____ de _____
de 20____, en _____, Luisiana

NOTARIO PÚBLICO

*Formularios preparados por el Departamento de Acceso a la Justicia de la Asociación de Abogados del Estado de Luisiana y el Tribunal de Distrito en Materia Civil. No se efectúa ninguna representación o inscripción como abogado, tanto expresa como implícita.
Los formularios se traducen para su entendimiento y comprensión. Las presentaciones oficiales ante el Secretario del Tribunal deben estar redactadas en inglés.*